



Ministerio
de Educación
y Cultura

PS/1791

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-11-0003-0866

Montevideo, 26 NOV 2021

VISTO: las invitaciones cursadas al señor Roberto Blatt, en su calidad de Director del Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar de la 13va. edición de Ventana Sur "VS2021", a celebrarse entre los días 29 de noviembre y 3 de diciembre de 2021; así como también de las reuniones del Consejo Consultivo de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI) y del Consejo Intergubernamental del Programa IBERMEDIA, a llevarse a cabo entre los días 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2021, todos en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que Ventana Sur "VS2021" es un evento organizado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales de Argentina (INCAA), en conjunto con el Marché du Film del Festival de Cannes, cuyo objetivo consiste en participar de un mercado de cine y televisión, generando encuentros con profesionales de la industria, compradores, vendedores, agentes de venta, distribuidores, productores y realizadores, y el acceso a la totalidad de la producción de películas latinoamericanas más recientes;-----

II) que asimismo, es de vital importancia para nuestro país la presencia institucional en las reuniones del Consejo Consultivo de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI) y definiciones sobre el Programa IBERMEDIA, los que tienen incidencia directa en el desarrollo de las producciones nacionales que interactúan en el ámbito iberoamericano;-----

III) que por razones de itinerario de viaje, la referida Misión Oficial se desarrollará entre los días 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2021;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de los referidos eventos, resulta pertinente designar en Misión Oficial, al señor Roberto Blatt, en su calidad de

Director del Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2021, al señor Roberto Blatt, en su calidad de Director del Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura", para participar de la 13va. edición de Ventana Sur "VS2021", a celebrarse entre los días 29 de noviembre y 3 de diciembre de 2021; así como también de las reuniones del Consejo Consultivo de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI) y del Consejo Intergubernamental del Programa IBERMEDIA, a llevarse a cabo entre los días 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2021, todos en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

2do.- Otórgase 1 (un) día al 85% (28 de noviembre), 6 (seis) días al 10% (29 de noviembre al 4 de diciembre) para la ciudad de Buenos Aires, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 386 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y seis), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al

1º de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3to.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo-Buenos Aires -Montevideo, la suma de U\$S 195 (dólares estadounidenses ciento noventa y cinco).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar al interesado, a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República